ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Acta de Entrega-Recepción que se formaliza derivado del Contrato de Obra Pública, **No. C.O.P.-049-2018-P,** celebrado con fecha 20 de agosto del 2018, iniciando los trabajos el día 20 de agosto concluyendo el día 19 de noviembre del 2018 y según **Dictamen 181/18** emitido el día 08 de agosto del año 2018 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública con un importe de **$4'977,079.89 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), relativo a la construcción de una vialidad a base de concreto asfaltico, línea de agua, drenaje sanitario y alumbrado público dentro del Parque Industrial El Soldado en Santa Rosalía de Camargo Chihuahua, propiedad del Organismo.** Así como al amparo del Convenio de Reprogramación No. **C.REP.-075-2018-P, de fecha 31 de octubre de 2018,** en el cual se establece, que como consecuencia a las lluvias del mes de agosto, septiembre, octubre y noviembre, el cambio de tubería por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo se postergó la terminación de la Obra, modificándose el término para la prestación de los servicios a 171 días naturales; concluyendo el día ocho de febrero del dos mil diecinueve. Finalmente, con fecha de **01 de febrero del 2019**, mediante el Convenio de Reprogramación **C.REP.-037-2019-P,** se establece en la fracción 1.2 que: El término para la presentación de los servicios se modifica a 299 (doscientos noventa y nueve) días naturales; concluyendo el día quince de junio del dos mil diecinueve.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas.

Pago único	Fecha	Importe con I.V.A
Anticipo 30%	24 de agosto 2018	$ 1'738,983.79
Estimación 1	01 de octubre 2018	$ 413,707.78
Estimación 2 y 3	23 de noviembre 2018	$ 233,954.65
Estimación 4	18 de diciembre 2018	$ 1'770,701.21
Estimación 5	08 de marzo 2019	$ 758,404.69
Estimación 6	26 marzo 2019	$ 814,974.16
Estimación 7 finiquito	28 junio 2019	$ 49,771.56

Importe Total Ejercido **$ 5'780,497.84**

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 41 Fracción IV, 75, 76, 77, 78 y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, y Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua, se procede a instaurar la recepción formal de los trabajos señalados en el presente instrumento. No obstante, su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los trabajos mal ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro Estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante la suscripción de un Título de crédito de los denominados Pagaré que otorga a favor de Promotora de la Industria Chihuahuense, por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. La Contratante se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora. Sirviendo la firma de la presente acta a su vez como el finiquito y recibo de pago más amplio que en derecho proceda. que corresponden al del pago total de los trabajos y obligaciones económicas.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 horas del día 15 de junio del 2019

POR PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez
Coordinador General.

POR EL CONTRATISTA

Arq. Diana Iscela Sanchez Lugo
Apoderado de Diseño en Ordenamiento Territorial, S. de R.L.

La presente hoja de firmas 2/2 forma parte integrante del Acta de recepción de trabajos que celebra Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y la Arquitecta Diana Iscela Sanchez Lugo, al amparo del Contrato de Obra Pública, No. **C.O.P. -049-2018-P** formalizado con fecha 20 de agosto del 2018.